CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. 5554636 de 20/11/2023 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA Y BMOLINE. NIT: 900.540.920-2

Entre los suscritos, de una parte, **ERIKA MARIA PINEDA HOYOS**, domiciliada en Marinilla Antioquia, identificada con cedula de ciudadanía **Nro. 39.450.318** de Rionegro Antioquia actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE–SENA**, identidad con **NIT. 899.999.034-1**, en calidad de Subdirectora (E) del Centro nombrada mediante Resolución No. 1-02842 de 2024 y Acta de Posesión Nro. 595 del 01 de noviembre del 2024, con delegación efectuada mediante Resolución 2154 de 2024, expedida por el Director General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, **VICTOR HUGO OSORIO GUTIERREZ**, identificado con cedula de ciudadanía **Nro. 75.094.840** Manizales (Caldas), actuando como representante legal de la **BMOLINE S.A.S.** con **NIT.900.540.920-2** quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	**CO1.PCCNTR.5554636 de 20/11/2023**
Objeto	5_9503_806 PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO de Equipos de la línea de Diseño en ingeniera y de Electrónica y telecomunicaciones (Mantenimiento Correctivo Impresoras 3d, mantenimiento correctivo cortadora laser y Mantenimiento correctivo y preventivo de sistema solar fotovoltaico.) PARA EL CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION. Lote 02. Mantenimiento ULTIMAKER y Lote 03. Mantenimiento CORTADORA LÁSER
Valor del contrato	DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($10.771.656)

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes calendario contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la póliza, sin exceder al 29 de diciembre del 2023. En reunión realizada el 11 de marzo de 2024 según Acta Nro.003 en la cual participaron las personas firmantes, se analizó la situación presentada en la ejecución del contrato Nro. **CO1_PCCNTR_5554636 del 29/11/2023**, según la exposición del supervisor del contrato y se realizaron las consideraciones que se vierten a continuación: 1º. Según lo planteado por el supervisor del contrato, se pudo establecer lo siguiente respecto a los hechos: Yo ESTEBAN OCAMPO ORDOÑEZ, identificado con CC 1.036.929.269, designado como supervisor del CO1_PCCNTR_5554636 del 29 de noviembre de 2023, doy la justificación del presunto incumplimiento de este contrato ya que el proveedor BMOLINE con NIT 900.540.920-2-1, no pudo hacer entrega en la vigencia 2023 de la Línea de Diseño en ingeniería del Tecnoparque por las razones expuestas a continuación: El contratista manifiesta que se han presentado algunas demoras en el proceso de importación, además se han presentado situaciones de fuerza mayor como son los plazos de la casa matriz para entregar los repuesto, dado que en el mes de diciembre el sistema de transporte logísticos y de importaciones se satura por alta demanda de estos procesos para fin de año, por lo tanto el proveedor manifestó por medio electrónico que la fecha más cercana para la llegada de los repuestos es para el mes de febrero del siguiente año. Sin embargo el proveedor adelanto los procesos posibles del mantenimiento. Es así como el contratista solicitó prorroga con el fin de poder contar con los repuestos requeridos y de esta manera poder cumplir con las actividades y el objeto contractual de manera óptima y eficiente; no obstante dicha prorroga no fue aprobada por la Entidad, dado que superaban el cierre de la vigencia fiscal esto, en virtud de lo señalado en el principio de anualidad. Por lo tanto, el contrato quedo en presunto incumplimiento. En el mes de enero de 2024, el contratista manifiesta hacer la entrega cuando le lleguen todos los repuestos objeto del contrato, es así como el día seis (06) de marzo se comunica nuevamente el contratista con el supervisor del contrato para solicitar la autorización de instalación de los repuestos y así finalizar el proceso contractual. El supervisor del contrato recomienda poder conceder la autorización para la entrega y cierre del presunto incumplimiento para completar el contrato y así finalizar el proceso y no generar afectación al proceso

<table>
<tr><td></td><td>operativo de los equipos de la línea de diseño del Tecnoparque Rionegro.

Debido a que la empresa ha solicitado hacer entrega de los equipos en el momento que el Sena lo solicite, y dado la recomendación por parte del supervisor del contrato se deja en manifiesto las especificaciones técnicas propias del contrato, las cuales fueron debidamente publicadas en el Secop con el siguiente objeto y con las obligaciones.</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio</td><td>29/11/2023</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación</td><td>29/12/2023</td></tr>
<tr><td>Modificación nro.</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>BMOLINE. NIT: 900.540.920-2</td></tr>
<tr><td>CDP NRO.</td><td>27123 de 2023-10-25</td></tr>
<tr><td>CRP NRO.</td><td>616923 de 2023-11-20</td></tr>
<tr><td>Garantía nro.</td><td>GARANTÌA DE CUMPLIMIENTO
<table><tr><td>ASEGURADORA</td><td>ASEGURADORA SOLIDARIA</td></tr><tr><td>No. PÓLIZA</td><td>510 47 994000022782</td></tr><tr><td>CERTIFICADO</td><td>N.A.</td></tr><tr><td>FECHA EXPEDICIÓN</td><td>28/11/2023</td></tr><tr><td>FECHA APROBACIÓN</td><td>28/11/2023</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Supervisor / Interventor</td><td>ESTEBAN OCAMPO ORDOÑEZ C.C. 1.128.469.330</td></tr>
</table>

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por **ESTEBAN OCAMPO ORDOÑEZ,** Instructor del centro, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
318845624	2024-09-11	$ 9.051.811,77
318867524	2024-09-11	$ 1.719.844,23
TOTAL		**$ 10.771.656,00**

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 10.771.656
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 10.771.656
Valor ejecutado	$ 10.771.656
Valor pagado	$ 10.771.656
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

Como garantías se establecieron las siguientes:

Cumplimiento:	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del Servicio:	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato 6 meses más.
Pago de Salarios, prestaciones Sociales e Indemnización del Personal.	Se estima que el contratista otorgue garantía por este concepto en razón al recurso humano que ha de emplear para realizar las actividades del presente proceso contractual, asegurando de esta manera el pago debido por todos los conceptos que le adeude al personal vinculado. ESTIMACIÓN 5% del valor del contrato ASIGNACIÓN Contratista VIGENCIA del contrato y tres (3) años más.

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
510 47 994000022782	CUMPLIMIENTO	$ 1,077,165.60	DE 28/11/2023 A 28/04/2024
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	$ 538,582.80	DE 28/11/2023 A 28/12/2026
	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 1,077,165.60	DE 28/11/2023 A 28/06/2024

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aun después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

N/A

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma SECOP II a través del enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5128243&isFromPublicArea=True&isModal=False

Hacen parte integral de este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones post contractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES

ERIKA M. PINEDA
Cédula Nro.39.450.318
Subdirectora (E)
SENA Centro de la Innovación,
la Agroindustria y la Aviación

VICTOR HUGO OSORIO GUTIERREZ,
Cédula Nro.75.094.840
Representante Legal
BMOLINE S.A.S. CON NIT 900.540.920-2

Elaboró: Elaboró: *Martha Cecilia González Velilla*, *Profesional G01*